

Tarifa Open 2.0TD

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas. Contratando la Tarifa Open, tú escoges la modalidad que mejor se ajuste a tus hábitos de consumo.

Podrás cambiarla en cualquier momento y las veces que quieras si tus hábitos cambian.

Descuentos en el Término de Energía Elige una de estas 5 opciones:

Y además:

15%

20%

Día

25%

Fin de Semana

55%

10%

Las 24h del día los 365 días del año. De 8h a 24h todos los días del año.

De 8h a 24h de lunes a viernes excepto festivos nacionales. Las 24h del día de sábados, domingos y fest. nacionales. De 0h a 8h todos los días del año.

Durante 1 año las 24h del día los 365 días

Precios

con descuentos incluidos

Término de P<u>otencia (€/kW y año)⁽¹⁾:</u>

Tarifa 2.0TD

P1: 37,930548

P2: 11,697588

Término de Energía €/kWh

Elige tu Modalidad de Horas Open **Plana** Fin de Día Laboral **Noche** Horas No Semana Tarifa de Open Las 24h del día de De 8h a 24h de Acceso Los 24h del día sábados, domingos y fest. nacionales. De 8h a 24h todos lunes a viernes De 0h a 8h todos los 365 días al los días del año. excepto festivos los días del año. año nacionales. 2.0TD 0,147824 0,137969 0,128114 0.088695 0.068985 0,177389

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. Los precios se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

Sin perjuicio de lo establecido para las actualizaciones por componentes regulados y por IPC, y salvo ofertas específicas, estos precios podrán revisarse una vez transcurridos 12 meses desde la contratación comunicándose al cliente con 30 días de antelación, incluyendo su facultad de resolver el contrato sin penalización.

El cliente podrá cambiar la opción de descuento una vez al mes en cualquier momento y afectará a todo el ciclo de facturación en curso y siguientes.

| Precio base del Término de Energía sin descuento | | | |
|--|----------|--|--|
| Potencia contratada (Pc) | €/kWh | | |
| Pc ≤ 15 kW | 0,197099 | | |

| Precio base del Término de Potencia sin descuento | | | | |
|---|-----------|-----------|--|--|
| P1 ⁽¹⁾ P2 | | | | |
| €/kW y año | 37,930548 | 11,697588 | | |
| €/kW y mes | 3,160879 | 0,974799 | | |
| €/kW v día | 0.103919 | 0.032045 | | |

(1): La potencia P1 se aplicará los días laborables de 8 a 24 horas y la potencia P2 en laborables de 0 a 8 horas y las 24 horas del día en Fines de Semana, Festivos Nacionales excluidos tanto los sustituibles como los que no tienen fecha fija, y 6 de enero.

Con permanencia durante 1 año: En caso de resolución unilateral del contrato por parte del Cliente antes de iniciada la primera prórroga, podrá ser aplicada una penalización, en una cantidad equivalente al 5% de la energía, estimada por Endesa para su grupo tarifario, pendiente de suministrar hasta finalizar el primer año desde la entrada en vigor del contrato. Esta energía se facturará al precio de la energía, sin descuentos, que tenga el contrato en el momento de la resolución del mismo.

Precio sin impuestos: Impuesto de electricidad (luz - 5,11269632%) y al importe resultante de lo anterior se aplican los impuestos indirectos: IVA (21%) en Península y Baleares, IGIC en Canarias (0% consumo viviendas con potencia menor o igual a 10kW, resto 3%) e IPSI en Ceuta y Melilla (1%).

Tarifa de acceso: 2.0TD. Oferta válida para contrataciones desde el 06/10/2025 hasta el 20/10/2025.



Tarifa Open 3.0TD

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas. Contratando la Tarifa Open, tú escoges la modalidad que mejor se ajuste a tus hábitos de consumo. Podrás cambiarla en cualquier momento y las veces que quieras si tus hábitos cambian.

Descuentos en el Término de Energía Elige una de estas 5 opciones:

Y además:

15%

20%

25%

Fin de Semana

55%

+ 10_%

Las 24h del día los 365 días del año.

De 8h a 24h todos los días del año.

De 8h a 24h de lunes a viernes excepto festivos nacionales. Las 24h del día de sábados, domingos y fest. nacionales. De 0h a 8h todos los días del año. Durante 1 año las 24h del día los 365 días

Precios

con descuentos incluidos

Término de Potencia

P1: 21,158495 P2: 11,751651 P3: 5,762536 P4: 5,181551 P5: 3,828167 P6: 2,856394

€/kW y año

Término de Energía €/kWh

| | | Elige tu Modalidad de Horas Open | | | | |
|-----------|--|--|---|--|---------------------------------------|------------------|
| | Plana | Día | Laboral | Fin de Semana | Noche | Horas No Open |
| | Los 24h del día los 365 días al año | De 8h a 24h todos los días del año. | De 8h a 24h de lunes a viernes excepto festivos nacionales. | Las 24h del día de sábados, domingos y fest. nacionales. | De 0h a 8h todos los días del año. | |
| 15-30 kW | 0,136125 | 0,127050 | 0,117975 | 0,081675 | 0,063525 | 0,163350 |
| 30-50 kW | 0,135750 | 0,126700 | 0,117650 | 0,081450 | 0,063350 | 0,162900 |
| 50-100 kW | 0,134100 | 0,125160 | 0,116220 | 0,080460 | 0,062580 | 0,160920 |
| >100kW | 0,134100 | 0,125160 | 0,116220 | 0,080460 | 0,062580 | 0,160920 |

La potencia a facturar se calculará según corresponda a su tarifa de acceso y potencia contratada, aplicando la facturación por maxímetro o por curva de carga cuarto horaria. La energía será calculada mediante curva de carga horaria.

Sin perjuicio de lo establecido para las actualizaciones por componentes regulados y por IPC, y salvo ofertas específicas, estos precios podrán revisarse una vez transcurridos 12 meses desde la contratación comunicándose al cliente con 30 días de antelación, incluyendo su facultad de resolver el contrato sin penalización.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. Los precios se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

El cliente podrá cambiar la opción de descuento una vez al mes en cualquier momento y afectará a todo el ciclo de facturación en curso y siguientes.

| Precio base del Término de Energía sin descuento (€/kWh) | | | | |
|--|----------|--|--|--|
| Potencia contratada (Pc) €/kWh | | | | |
| 15 kW < Pc ≤ 30 kW | 0,181500 | | | |
| 30 kW < Pc ≤ 50 kW | 0,181000 | | | |
| 50 kW < Pc ≤ 100 kW | 0,178800 | | | |
| Pc > 100 kW | 0,178800 | | | |

| Pre | Precio base del Término de Potencia sin descuento | | | | | |
|-----|---|------------------------|----------|--|--|--|
| | €/kW y año | €/kW y año €/kW y mes | | | | |
| P1 | 21,158495 | 1,763208 | 0,057968 | | | |
| P2 | 11,751651 | 0,979304 | 0,032196 | | | |
| P3 | 5,762536 | 0,480211 | 0,015788 | | | |
| P4 | 5,181551 | 0,431796 | 0,014196 | | | |
| P5 | 3,828167 | 0,319014 | 0,010488 | | | |
| P6 | 2,856394 | 0,238033 | 0,007826 | | | |

Con permanencia durante 1 año: En caso de resolución unilateral del contrato por parte del Cliente antes de iniciada la primera prórroga, podrá ser aplicada una penalización, en una cantidad equivalente al 5% de la energía, estimada por Endesa para su grupo tarifario, pendiente de suministrar hasta finalizar el primer año desde la entrada en vigor del contrato. Esta energía se facturará al precio de la energía, sin descuentos, que tenga el contrato en el momento de la resolución del mismo.

Precio sin impuestos: Impuesto de electricidad (luz – 5,11269632 %) y al importe resultante de lo anterior se aplican los impuestos indirectos: IVA (21%) en Península y Baleares, IGIC en Canarias (0% consumo viviendas con potencia menor o igual a 10kw, resto 3%) e IPSI en Ceuta y Melilla (1%).



Tarifa Open 6.1TD

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas. Contratando la Tarifa Open, tú escoges la modalidad que mejor se ajuste a tus hábitos de consumo. Podrás cambiarla en cualquier momento y las veces que quieras si tus hábitos cambian.

Descuentos en el Término de Energía Elige una de estas 5 opciones:

Y además:

Fin de Semana Plana Laboral

sábados, domingos y fest. nacionales

365 días del año.

viernes, y de 18h a 24h sábados, domingos y fest. nacionales

De 8h a 24h de lunes a viernes excepto festivos nacionales.

sábados. domingos y fest. nacionales. viernes, y de 0h a 18h

Noche

Durante 1 año las 24h del día los 365 días

Precios

con descuentos incluidos

Término de Potencia

P1: 30,291866 P2: 16,577643 P3: 8,059170 P4: 6,672085 P5: 3,432805 P6: 2,416088

€/kW y año

Término de Energía €/kWh

| | | Elige tu Modalidad de Horas Open | | | | |
|------------|--|--|---|--|---|------------------|
| | Plana | Día | Laboral | Fin de Semana | Noche | Horas No Open |
| | Los 24h del día los 365 días al año | De 8h a 24h de lunes a viernes, y de 18h a 24h sábados, domingos y fest. Nac. | De 8h a 24h de lunes a viernes excepto festivos nacionales. | Las 24h del día de sábados, domingos y fest. nacionales. | De 0h a 8h de lunes a viernes, y de 0h a 18h sábados, domingos y fest. nacionales. | Ореп |
| <30 kW | 0,117180 | 0,109368 | 0,101556 | 0,070308 | 0,085932 | 0,140616 |
| 30-50 kW | 0,117180 | 0,109368 | 0,101556 | 0,070308 | 0,085932 | 0,140616 |
| 50-100 kW | 0,114825 | 0,107170 | 0,099515 | 0,068895 | 0,084205 | 0,137790 |
| 100-450 kW | 0,114825 | 0,107170 | 0,099515 | 0,068895 | 0,084205 | 0,137790 |

La potencia a facturar se calculará según corresponda a su tarifa de acceso y potencia contratada, aplicando la facturación por maxímetro o por curva de carga cuarto horaria. La energía será calculada mediante curva de carga horaria.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. Los precios se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

Sin perjuicio de lo establecido para las actualizaciones por componentes regulados y por IPC, y salvo ofertas específicas, estos precios podrán revisarse una vez transcurridos 12 meses desde la contratación comunicándose al cliente con 30 días de antelación, incluyendo su facultad de resolver el contrato sin penalización.

El cliente podrá cambiar la opción de descuento una vez al mes en cualquier momento y afectará a todo el próximo ciclo de facturación y siguientes.

| Precio base del Término de Energía sin descuento (€/kWh) | | | |
|--|----------|--|--|
| Potencia contratada (Pc) | €/kWh | | |
| Pc ≤ 30 kW | 0,156240 | | |
| 30 kW < Pc ≤ 50 kW | 0,156240 | | |
| 50 kW < Pc ≤ 100 kW | 0,153100 | | |
| 100 kW < Pc ≤ 450 kW | 0,153100 | | |

| Precio bas | Precio base del Término de Potencia sin descuento | | | | | |
|------------|---|----------|------------|--|--|--|
| | €/kW y año €/kW y mes | | €/kW y día | | | |
| P1 | 30,291866 | 2,524322 | 0,082991 | | | |
| P2 | 16,577643 | 1,381470 | 0,045418 | | | |
| P3 | 8,059170 | 0,671598 | 0,022080 | | | |
| P4 | 6,672085 | 0,556007 | 0,018280 | | | |
| P5 | 3,432805 | 0,286067 | 0,009405 | | | |
| P6 | 2,416088 | 0,201341 | 0,006619 | | | |

Con permanencia durante 1 año: En caso de resolución unilateral del contrato por parte del Cliente antes de iniciada la primera prórroga, podrá ser aplicada una penalización. Para los suministros con tarifas de acceso 6.1TD, esta cantidad será la equivalente al 10% del precio del Término de Energía del contrato o del precio del Periodo 1 en caso de existir varios periodos, multiplicado por la energía pendiente de suministro (esta energía pendiente de suministro será calculada como el producto del número de días pendientes del Contrato desde la fecha de baja del suministro por la máxima potencia contratada y por un factor 7,1). Esta energía se facturará al precio de la energía, sin descuentos, que tenga el contrato en el momento de la resolución del mismo.

Precio sin impuestos: Impuesto de electricidad (luz - 5,11269632%) y al importe resultante de lo anterior se aplican los impuestos indirectos: IVA (21%) en Península y Baleares, IGIC en Canarias (0% consumo viviendas con potencia menor o igual a 10kW, resto 3%) e IPSI en Ceuta y Melilla (1%).

Tarifa de acceso: 6.1TD hasta 450kW. Oferta válida para contrataciones desde el 06/10/2025 hasta el 20/10/2025.